CONTRATO SUB UOC S1 Nº 20/2013

CD Nº 10/2013 "ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHICULOS" CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 - I.D. Nº 252.805

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA *NEUMATEC S.A.*

El **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con **Cédula de Identidad N° 981.828**, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con **Cédula de Identidad Nº 1.751.749**, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 375/2013, de fecha 06 de Diciembre de 2013, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **NEUMATEC S.A.**, domiciliada en Cnel. Oviedo Nº 852 c/ Cnel. Bogado de la ciudad de Villarrica - Paraguay, representada para este acto por los **Sres. Ambrocio Navarro Apodaca**, con **Cédula de Identidad Nº 395.093**, y/o **José Claudio Navarro Nuñez**, con **Cédula de Identidad Nº 3.225.442**, la que en adelante se le llamará la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2013 "ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHICULOS" – ID Nº 252.805,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2013 "ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHICULOS" – Nº 252.805.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas:

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

NEUMATEC S.A. www.neumatec.com.py RUC: 80015437-1 Villarrica - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	001	04	00	340	10	001	04	**7.860.000**
SUMA TOTAL GUARANIES									**7.860.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 252.805.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2013 "ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHICULOS" – ID Nº 252.805,** convocado por las **Sub Unidad Operativa de Contrataciones 1** dependiente de la **DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.** La adjudicación fue realizada según acto por Resolución D.G.O.C. Nº 379/2013 de fecha 06/12/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

NEUMATEC S.A. - RUC : 80015437-1

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspon de)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
13	40161504-003	Filtro de Aceite para Camioneta Renault Kangoo 2 Express	MANN	ALEMANIA	Unidad	Unidad	15	40.000	600.000
14	40161513-002	Filtro de Combustible para Camioneta Renault Kangoo 2 Express	WEGA	TAIWAN	Unidad	Unidad	12	40.000	480.000
15	40161505-004	Filtro de Aire para Camioneta Renault Kangoo 2 Express	WEGA	TAIWAN	Unidad	Unidad	12	70.000	840.000
17	40161513-002	Filtro de Combustible para Camioneta Isuzu D-MAX Turbo 4x4	SAKURA	JAPONES	Unidad	Unidad	24	65.000	1.560.000
18	40161505-004	Filtro de Aire para Camioneta Isuzu D-MAX Turbo 4x4	PENTIUS	KOREA	Unidad	Unidad	12	50.000	600.000
23	40161504-003	Filtro de Aceite para Camioneta Hyundai H1	SURE	KOREA	Unidad	Unidad	12	30.000	360.000
24	40161513-002	Filtro de Combustible para Camioneta Hyundai H1	SURE	KOREA	Unidad	Unidad	12	50.000	600.000
29	40161504-003	Filtro de Aceite para Camioneta Renault Master	MANN	ALEMANIA	Unidad	Unidad	20	40.000	800.000
30	40161513-002	Filtro de Combustible para Camioneta Renault Master	WEGA	TAIWAN	Unidad	Unidad	23	40.000	920.000
31	40161505-004	Filtro de Aire para Camioneta Renault Master	WEGA	TAIWAN	Unidad	Unidad	10	70.000	700.000
32	40161504-004	Filtro de Aceite para Camión Volkswagen 8-120 Worker	MANN	ALEMANIA	Unidad	Unidad	2	100.000	200.000
35	401461502-004	Filtro/Trampa de agua para Camión Volkswagen 8-120 Worker	TECFIL	BRASIL	Unidad	Unidad	2	100.000	200.000
		TOTAL							**7.860.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 7.860.000 (Guaraníes Siete Millones ochocientos sesenta mil).

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

NEUMATEC S.A. www.neumatec.com.py 80015437-1 Villarrica - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación es a través del BANCO CONTINENTAL, con Cuenta Corriente Nº 08-894721-9.-

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes y copia de Orden de Compra.
Plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista: a partir del primer día siguiente de vencimiento del plazo de pago establecido en el **Punto 27**. DEL Anexo B.
Tasa de interés a Aplicar: La Contratista solicitará al Contratante un interés moratorio de 0,01% mensual a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora para el pago de intereses moratorios.los mismos serán calculados una vez fenecidos los 60 días calendaros después de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.
El valor de la garantía del cumplimiento de contrato es de: **10% del valor total del contrato.**
Se otorgara anticipo: NO APLICA.

REAJUSTE DE PRECIOS
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Las Órdenes de Compra: Sera emitida por la Dirección de la IV REGION SANITARIA – GUAIRA.
Plazos de Entrega: La totalidad de los bienes adjudicados deberán ser entregados a los 10 (diez) días corridos a partir de la orden de compra por parte del proveedor.
Lugar de entrega de los bienes o presentación de los servicios es:
. IV REGION SANITARIA - GUAIRA
.Dirección: España y Espezzini - **Villarrica - Paraguay**.
.Telf: (0541) 42386

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la IV REGION SANITARIA – GUAIRA

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

NEUMATEC S.A.
www.neumatec.com.py
RUC: 80015437-1 Villarrica - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del contrato, la cual se presentara a mas tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del bien o servicio en mora, por 1 (un) día.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACION.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En Testimonio de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre de 2013.

Sr. Ambrocio Navarro Apodaca
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

NEUMATEC S.A.
www.neumatec.com.py
RUC: 80015437-1 Villarrica - Paraguay

Sr. José Claudio Navarro Nuñez.
CONTRATISTA

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Nacional de Contrataciones
M.S.P. y B.S.